



Ate, 17 de Agosto de 2021

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° -2021-EMAPE/GG**VISTO:**

El Informe N°671-2021-EMAPE/GRH de la Gerencia de Recursos Humanos, relacionado a la encargatura del cargo de Gerente de Estudios de Preinversión.

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima Sociedad Anónima, EMAPE S.A. creada mediante Acuerdo de Concejo N° 146 de fecha 26 de junio de 1986 y constituida como sociedad anónima por Escritura Pública del 22 de diciembre de 1986 tiene como objetivo principal, dedicarse a la construcción, remodelación, conservación, explotación y administración de autopistas, carreteras y demás vías de tránsito rápido, sean esta urbanas, interurbanas o suburbanas, incluyendo sus vías de acceso , puentes, pasos a desnivel, zonas de servicio y zonas de recreación, en forma directa o por contrato o encargos con terceros;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 00094-2021-EMAPE/GG de fecha 20 de Julio del 2021, se aprobó la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Empresa Municipal Administradora de peaje de Lima S.A. – EMAPE S.A.;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000042-2020-EMAPE/GG, se designó a partir del 06 de julio de 2020, a la Lic. Luis Alexander Velásquez Calderón, al cargo de confianza de Gerente de Planamiento y Preinversión;

Que, mediante documento del visto, la Gerencia de Recursos Humanos con Informe N° 671-2021-EMAPE/GG de fecha 17 de agosto de 2021, comunica que la Lic. Luis Alexander Velásquez Calderón, Gerente de Estudios de Preinversión, hara uso de su descanso vacacional a partir del 16 de agosto de 2021 hasta el 23 de agosto de 2021; asimismo, opina favorablemente respecto a la encargatura de la Ing Diana Ynes Cárdenas Raymondí, Gerente Central de Planeamiento y Presupuesto, para que desempeñe las funciones inherentes al



cargo de Gerente de Estudios de Preinversión, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del Lic. Luis Alexander Velásquez Calderón.

Que, en virtud a lo dispuesto por el inciso e) del artículo 34º del Estatuto Social de EMAPE S.A. así como en lo establecido en el numeral 18.8 del Artículo 18 del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Resolución Gerencia General N° 00094-2021-EMAPE/GG de fecha 20 de Julio del 2021 y en uso de las facultades conferidas al Gerente General de la Empresa;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR con eficacia anticipada a partir del 16 de agosto del 2021 hasta el 23 de agosto de 2021, a la Ing. Diana Ynes Cárdenas Raymondi, Gerente Central de Planeamiento y Presupuesto, en adición a sus funciones el cargo de Gerente de Estudios de Preinversión de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. – EMAPE S.A., mientras dure la ausencia del Lic. Luis Alexander Velásquez Calderón.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución al Lic. Luis Alexander Velásquez Calderón, Ing. Diana Ynes Cárdenas Raymondi y a la Gerencia de Recursos Humanos para los fines que correspondan.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Tecnologías de Información la publicación y difusión de la presente Resolución en el portal web institucional (www.emape.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.

Ing. JOSÉ ROMULO BULEJE GUILLEN
Gerente General